



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONSEJO

136.º período de sesiones

Roma, 15 – 19 de junio de 2009

Informe del 126.º período de sesiones del Comité de Finanzas
Roma, 11 – 15 de mayo de 2009

Índice

Asuntos que requieren la atención del Consejo	Página iv
	Párrafos
Introducción	1 - 5
Reforma y Plan inmediato de acción	
MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES	6 - 7
EXAMEN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL PLAN INMEDIATO DE ACCIÓN	8 - 13
ELEMENTOS DEL EXAMEN EXHAUSTIVO	14 - 24

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

Cuestiones financieras y presupuestarias

INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS TRANSFERENCIAS EN EL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO DURANTE EL BIENIO 2008-09	25 - 29
ESCALA DE CUOTAS PARA 2010-11	30
ASPECTOS FINANCIEROS MÁS DESTACADOS Y SITUACIÓN DE LAS CUOTAS CORRIENTES Y LOS ATRASOS	31 - 33
VALORACIÓN ACTUARIAL DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL EN 2008	34 - 41
MEDIDAS PARA FOMENTAR EL PAGO PUNTUAL DE LAS CUOTAS	42 - 46
INFORME PARCIAL SOBRE LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO	47 - 51
INFORME SOBRE LAS INVERSIONES EN 2008	52 - 55
INFORME SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN LOS AJUSTES AL PROGRAMA DE TRABAJO EN RAZÓN DE LOS AHORROS Y AUMENTOS DE EFICIENCIA POR DETERMINAR	56 - 58
ELEMENTOS PARA EL PROYECTO DE MARCO ESTRATÉGICO, PLAN A PLAZO MEDIO PARA 2010-13 Y PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2010-11	59 - 64
INFORME SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA	65 - 67

Asuntos relativos a los recursos humanos

POLÍTICAS REVISADAS ACERCA DEL EMPLEO DE PERSONAL CONTRATADO Y JUBILADOS DE LA FAO Y APLICACIÓN DE LAS MISMAS	68 - 73
INFORME SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN LA APLICACIÓN DEL MARCO DE POLÍTICAS Y LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	74 - 80

Asuntos para supervisión

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO	81 - 83
--	---------

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL EN EL AÑO 2008	84 - 86
OFICINAS DE ENLACE EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS SISTEMA (JIU/REP/2007/10)	87 - 88
RESPUESTA A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA CONFERENCIA DE INFORMACIÓN PERTINENTE SOBRE LA CUMBRE DE NOVIEMBRE DE 2009 PROPUESTA: ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZATIVOS	89 - 96
Otros asuntos	
MÉTODOS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE FINANZAS	97 - 101
FECHA Y LUGAR DEL 127.º PERÍODO DE SESIONES	102
Anexo I	
INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS TRANSFERENCIAS EN EL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO DURANTE EL BIENIO 2008-09	Página 19
Anexo II	
ESCALA DE CUOTAS PARA 2010-2011	Página 24

Asuntos que requieren la atención del Consejo

Informe del 126.º período de sesiones del Comité de Finanzas

	Párrafos
- Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2008-09	25 - 29
- Escala de cuotas para 2010-11	30
- Aspectos financieros más destacados y situación de las cuotas corrientes y los atrasos	31 – 33
- Informe sobre los progresos alcanzados en los ajustes al Programa de Trabajo en razón de los ahorros y aumentos de eficiencia por determinar	56 – 58
- Elementos para el proyecto de Marco estratégico, Plan a plazo medio para 2010-13 y Programa de Trabajo y Presupuesto para 2010-11	59 – 64

INTRODUCCIÓN

1. El Comité presentó al Consejo el informe sobre su 126.º período de sesiones que figura a continuación.

2. Estuvieron presentes los siguientes representantes:

Presidente:	Sr. Yasser A. R. Sorour (Egipto)
Vicepresidente:	Sr. Lee Brudvig (Estados Unidos de América)
Miembros:	Sr. MOUNGUI MÉDI (Camerún)
	Sr. Li Zhengdong (China)
	Sr. Søren Skaftø (Dinamarca)
	Sr. Jean-Jacques Soula (Francia)
	Sr. Eckhard W. Hein (Alemania)
	Excmo. Sr. Jorge E. Chen Charpentier (México)
	Sr. Aamir A. Khawaja (Pakistán)
	Excmo. Sr. Eudoro Jaén Esquivel (Panamá)
	Sr. Robert Sabiiti (Uganda)

3. El Presidente informó al Comité de que el Sr. Chris Hegadorn había sido designado para sustituir al Sr. Lee Brudvig como representante de los Estados Unidos de América en el período de sesiones en curso los días 14 y 15 de mayo. Además, el Excmo. Sr. Eudoro Jaén Esquivel, de Panamá, fue sustituido durante parte del período de sesiones por el Sr. Horacio Maltez. En el addendum de este informe (CL 136/8-Add.1) se adjunta un resumen de las cualificaciones del Sr. Hegadorn y del Sr. Maltez.

4. El Comité decidió, en virtud del párrafo 3 del artículo II de su Reglamento y sin perjuicio de lo dispuesto en el citado párrafo, que a las deliberaciones de su 126.º período de sesiones podrían asistir observadores sin derecho a voz de todos los Estados Miembros de la Organización.

5. De conformidad con el acuerdo alcanzado por el Presidente del Comité de Finanzas y el Presidente del Comité de la Conferencia para el Seguimiento de la Evaluación Externa Independiente de la FAO (CoC-EEI), el Comité de Finanzas decidió aprobar las partes de su informe relativas a los temas 4 (párrs. 6 y 7), 5 (párrs. 8-13), 6 (párrs. 14-24) y 16 (párrs. 74-80) del programa el miércoles 13 de mayo por la tarde, a fin de permitir que dichas partes se distribuyeran a los miembros del CoC-EEI antes de las reuniones de los grupos de trabajo programadas los días 20 y 21 de mayo.

Reforma y Plan inmediato de acción

MANDATO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

6. Aún recordando que el estudio de la gestión de riesgos institucionales formaba parte de la decisión de la Conferencia sobre el Plan inmediato de acción (PIA), el Comité consideró que la información de que disponía era insuficiente para permitirle adoptar una decisión sobre dicho estudio, en particular debido a la naturaleza provisional del mandato y la ausencia de detalles y de estimaciones de los costos.

7. El Comité decidió posponer la decisión sobre el estudio de la gestión de riesgos institucionales hasta su período de sesiones de julio. Solicitó que se le presentara un mandato más

detallado a la luz del resultado de la evaluación de riesgos de ámbito institucional en curso, para poder tomar entonces una decisión con conocimiento de causa.

EXAMEN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL PLAN INMEDIATO DE ACCIÓN

8. El Comité apreció los progresos satisfactorios en relación con la puesta en práctica del PIA para la renovación de la FAO, así como el compromiso de la Administración con la aplicación del PIA.
9. El Comité reiteró que el PIA era una prioridad absoluta para la Organización y constituía una inversión necesaria para su futuro.
10. El Comité recordó que la Resolución 1/2008 de la Conferencia preveía que la aplicación del PIA en 2009 se financiase mediante contribuciones extrapresupuestarias voluntarias y expresó su preocupación por la escasa cuantía de las contribuciones financieras aportadas hasta el momento al Fondo fiduciario para la aplicación del PIA. Observó que a 11 de mayo de 2009 las contribuciones en efectivo al Fondo fiduciario ascendían a 3,4 millones de USD, mientras que la estimación de las necesidades de recursos en 2009 era de 19,9 millones de USD sin tener en cuenta la fase final del Examen exhaustivo. Señaló, en particular, que no se observaban mejoras significativas desde el último examen de la situación que había efectuado en marzo, aunque consideró alentadora la indicación de que próximamente se recibirían contribuciones de algunos miembros.
11. El Comité recordó la conclusión a la que había llegado en su 125.º período de sesiones, en marzo de 2009, sobre la necesidad de reexaminar la asignación de prioridad a las medidas del PIA en caso de que hasta mayo no se recibieran nuevas contribuciones sustanciales al Fondo fiduciario; observó asimismo que la Administración estaba de acuerdo con esta línea de acción. Por consiguiente, recomendó que la Administración preparara un informe detallado con un calendario para la realización de las actividades del PIA más acorde con los recursos de los que probablemente se dispondría en 2009, a fin de someterlo al examen del CoC-EEI en una reunión previa al 136.º período de sesiones del Consejo, que se celebraría en junio de 2009; declaró además que aguardaba con interés el nuevo examen del Fondo fiduciario que realizaría en su período de sesiones de julio.
12. El Comité instó a los Miembros de la Organización a realizar nuevas contribuciones, en especial contribuciones extrapresupuestarias no asignadas a fin de facilitar la financiación del PIA. Insistió también en la búsqueda de soluciones innovadoras y expresó su disposición a apoyar una prudente flexibilidad presupuestaria para la financiación del PIA, de manera que no se menoscabara la puesta en práctica del programa de trabajo para 2009 de la Organización, entre otros en aquellos casos en los que los recursos extrapresupuestarios ofrecían la posibilidad de liberar recursos del presupuesto ordinario.
13. El Comité acogió con agrado los constantes esfuerzos desplegados por la Administración para alentar a los Estados Miembros a contribuir al Fondo fiduciario, incluso mediante comunicaciones del Director General a las Representaciones Permanentes ante la FAO. El Comité recomendó al Presidente de la CoC-EEI que designara, lo antes posible antes del período de sesiones del Consejo en junio, entre los Estados Miembros a un “paladín” del PIA encargado de buscar financiación para el Fondo y que formara un grupo, integrado por representantes de todas las regiones, que se dedicara a la promoción y a una activa recaudación de fondos.

ELEMENTOS DEL EXAMEN EXHAUSTIVO

14. El Comité tomó nota de la publicación del informe de la fase 2 del Examen exhaustivo (EE) llevado a cabo por consultores externos de Ernst & Young (EY). Agradeció la presencia de consultores de EY y de los responsables de la FAO para los ámbitos de trabajo en relación con el EE durante la discusión del tema. El Comité acogió con beneplácito una exposición oral de la

Secretaría en la que se describieron los elementos preliminares de la respuesta sustantiva de la Administración al informe de la fase 2 del EE, además de los comentarios iniciales sobre los costos y ahorros que figuraban en el resumen del informe, que se había facilitado anteriormente al Comité. Este tomó nota del carácter preliminar de su propio examen del resultado final del EE y de que se presentaría una respuesta sustantiva de la Administración al Grupo de trabajo III del CoC-EEI en la reunión que celebraría el 20 de mayo.

15. El Comité apreció la visión global del EE de la estructura orgánica y los procesos administrativos de la FAO. Sin embargo se observó que el examen podría haberse beneficiado de una mayor participación de las oficinas descentralizadas y los departamentos técnicos, así como de un examen detallado del Centro de Servicios Compartidos (CSC).

16. El Comité reafirmó la importancia fundamental dada a los recursos humanos y apoyó la recomendación de instituir la figura de un Oficial jefe de información.

17. El Comité expresó la necesidad de un mecanismo de seguimiento de la aplicación de determinadas recomendaciones derivadas del EE en el contexto del PIA y señaló que la responsabilidad de la aplicación de esas recomendaciones podría ser asumida por los jefes de proyecto del PIA, habida cuenta de la relación intrínseca existente entre dicho Plan y el EE.

18. El Comité tomó nota de la declaración de los consultores de EY sobre la amplia gama de iniciativas emprendidas simultáneamente por la FAO en el marco del proceso de reforma y recomendó que la Organización diera prioridad y centrara su atención en las medidas del PIA y las conclusiones del EE en una secuencia lógica. El Comité convino en que se estaban llevando a cabo muchas iniciativas al mismo tiempo y llamó la atención también sobre su dimensión financiera así como sobre los gastos de personal no cuantificados que entrañaba el hecho de seguir adelante con numerosas iniciativas. El Comité señaló la importancia de asegurar la convergencia y el tratamiento del EE, el PIA y otras iniciativas de reforma en el Programa de Trabajo y Presupuesto (PTP) para 2010-11 y el Plan a plazo medio (PPM) para 2010-13. A este respecto, el Comité señaló la necesidad de abordar importantes iniciativas aprobadas anteriormente por el Comité de Finanzas y otros órganos rectores, tales como la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

19. El Comité apoyó la propuesta de crear una Unidad de Compras con una dirección conjunta encargada de prestar servicios a los tres organismos con sede en Roma, pero convino en la necesidad de apoyo por parte de los Miembros para tratar la cuestión, y pidió más aclaraciones al respecto. El Comité acogió con satisfacción el hecho de que la colaboración con los organismos con sede en Roma que se había iniciado algunos años antes, por ejemplo para el suministro de electricidad, se estuviese desarrollando en una serie de otras áreas a raíz de las reuniones celebradas recientemente con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), y señaló que aguardaba con interés el informe sobre los avances en este campo que se le presentaría en su período de sesiones de julio. Señaló que la aquiescencia de todos los organismos con sede en Roma era necesaria para aplicar la recomendación derivada del EE sobre la unidad mixta de compras. A este respecto, el Comité de Finanzas acogió favorablemente la participación activa de la FAO en las compras a nivel de todo el sistema a través del Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas y se le informó de que el Plan de acción para la armonización de las prácticas institucionales en el sistema de las Naciones Unidas incluía financiación prioritaria en el ámbito de las compras.

20. Algunos miembros pidieron más detalles sobre la propuesta de revisión en el marco del EE de los procesos administrativos llevados a cabo en la Oficina del Director General (ODG). El Comité tomó nota de la aclaración proporcionada por EY, a saber, que los recursos y tiempo disponibles para el EE se centraban en el análisis de la función de los servicios institucionales, pero consideró que este examen debía llevarse a cabo a fin de garantizar una mayor eficacia en la realización de las actividades administrativas y de apoyo, así como de acelerar el proceso de toma de decisiones. El Comité tomó nota asimismo de la aclaración de la Secretaría de que estaba de

acuerdo con la recomendación en el contexto de un marco adecuado de fijación de prioridades y de financiación para la aplicación de las recomendaciones derivadas del EE y el PIA.

21. Algunos miembros del Comité expresaron reservas acerca de las recomendaciones del EE sobre la traducción y subrayaron la necesidad de garantizar una calidad adecuada y la puntualidad de las traducciones. El Comité observó que EY había reconocido que en la FAO había un servicio de traducción eficiente, pero señaló que los costos de la traducción interna eran superiores a las tarifas de los traductores temporeros. La Secretaría señaló que la FAO era uno de los dos únicos organismos de las Naciones Unidas que facturaban internamente el costo total de los servicios de traducción y que sus tarifas eran sustancialmente más bajas que las de cualquier otro organismo. También se señaló que la proporción actual del trabajo de traducción subcontratada era superior a la de cualquier otro organismo comparable de las Naciones Unidas. Los costos de traducción en la FAO representaban aproximadamente el 1 % de la consignación total neta, menos que en otras organizaciones comparables. Si bien la Secretaría estaba de acuerdo con la idea central de la recomendación del EE, había discrepancias en cuanto al grado de subcontratación de la traducción que se podría llevar a cabo. La Secretaría aclaró que la cantidad de traducciones urgentes (durante las reuniones) y confidenciales, además de la labor interna de revisión y comprobación de la calidad del material traducido fuera (según lo recomendado por EY), requería grupos de traducción por idioma de un tamaño más o menos equivalente al actual.

22. El Comité reconoció la necesidad de equilibrar los costos iniciales de la aplicación de la recomendación derivada del EE con los ahorros a más largo plazo y tomó nota de la cautela con que la Secretaría se había expresado respecto de la cuantía de los costos no recurrentes indicados por EY, que se consideraban demasiado bajos. La Secretaría también había señalado en su respuesta preliminar que parecía que algunas cuestiones, como los gastos de redistribución del personal, no se habían abordado. El Comité tomó nota de la cautela expresada sobre la cuantía de los ahorros y de los plazos en que podría considerarse que se materializarían. Si bien EY observó que los costos de redistribución podrían reducirse al mínimo recolocando a los funcionarios cuyas plazas se cancelasen en otro puesto, la Secretaría señaló que tales redistribuciones permitirían reducir los costos no recurrentes, pero que también tendrían que examinarse las repercusiones sobre los ahorros.

23. Después de escuchar las explicaciones de la Secretaría y de EY, el Comité estuvo de acuerdo en que un plazo de siete años supondría un planteamiento más viable para examinar el flujo global de ahorros que el plazo de cinco años propuesto en el informe del EE, pues daba una visión más equilibrada del beneficio final de las propuestas formuladas al demostrar que los ahorros netos aumentaban considerablemente una vez que se habían cubierto los costos no recurrentes.

24. El Comité reconoció la necesidad de nuevas consultas entre la Secretaría y los consultores de EY para tratar de llegar a un acuerdo sobre recomendaciones viables del EE y sus posibles costos y ahorros, y señaló que esperaba con interés el informe del resultado de dichas consultas.

Cuestiones financieras y presupuestarias

INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS TRANSFERENCIAS EN EL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO DURANTE EL BIENIO 2008-09

25. De conformidad con los artículos 4.5 y 4.6 del Reglamento Financiero, el Comité examinó el informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2008-09 presentado por el Director General.

Consignaciones presupuestarias para 2008-09 y base para los ajustes

26. El Comité recordó que la consignación presupuestaria para 2008-09 de 929,8 millones de USD aprobada por la Conferencia en noviembre de 2007 preveía que se determinaran y logran,

en el curso del bienio, nuevos ahorros y aumentos de eficiencia por una cuantía de 22,1 millones de USD en la ejecución del Programa de Trabajo. Recordó también que al examinar el primer informe sobre los progresos hechos en la ejecución del presupuesto en mayo de 2008 había manifestado su interés en recibir en el siguiente informe anual sobre la ejecución del presupuesto una estimación de las repercusiones en la distribución por capítulos. El Comité examinó las propuestas de ajustes de la distribución por capítulos como consecuencia de la asignación completa de estos ahorros y aumentos de eficiencia. De conformidad con el artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero, el Comité aprobó las transferencias consiguientes entre capítulos que figuran en el Cuadro 1 del informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2008-09 (véase el Anexo I).

Previsiones presupuestarias para 2008-09

27. El Comité tomó nota de que los gastos presupuestarios correspondientes a 2008 totalizaban 441,1 millones de USD (que representan el 47 % de la consignación neta de 2008-09) y se preveía la utilización plena de la consignación bienal con la excepción de un superávit en el Capítulo 9 (Gastos de capital), cuyo excedente arrastraría al bienio siguiente de conformidad con el Reglamento Financiero. El Comité fue informado del aumento de las necesidades de recursos en relación con la seguridad y la protección del personal y los activos y observó que en los meses venideros los gastos de seguridad serían objeto de atento seguimiento y se ajustaría el pronóstico en consecuencia.

28. El Comité tomó nota de las transferencias entre capítulos presupuestarios provisionalmente previstas durante el bienio, de los capítulos 2 (600 000 USD) y 3 (3,9 millones de USD) a los capítulos 1 (600 000 USD), 4 (1,1 millones de USD) y 5 (3,9 millones de USD). Tomó nota de que la solicitud formal de transferencias entre capítulos se presentaría en su siguiente período de sesiones, en julio de 2009, sobre la base de información actualizada.

29. El Comité convino en aprobar en principio la reasignación de toda ganancia fortuita o superávit presupuestario general a los proyectos de gasto de capital relacionados con la reforma incluidos en el Capítulo 8 y observó que esto también estaba en consonancia con la orientación que había proporcionado en su 125.º período de sesiones¹. Subrayó, sin embargo, que el PTP se ejecutaría en su totalidad. Recordó que los aumentos reales de la eficiencia en el bienio 2008-09 identificados hasta la fecha ascendían a 18,1 millones de USD y subrayó que debían aplicarse medidas enérgicas para conseguir alcanzar los 22,1 millones de USD previstos por la Conferencia en su resolución. El Comité señaló que esperaba que en el siguiente informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto se expusieran con detalle los ahorros y aumentos de la eficiencia logrados y se presentara información actualizada sobre su distribución entre los distintos capítulos.

ESCALA DE CUOTAS PARA 2010-11

30. El Comité examinó y aceptó la escala de cuotas propuesta para el bienio 2010-11 (véase el Anexo II) que figuraba en el documento FC 126/3, y refrendó el siguiente proyecto de resolución para que se remitiera al Consejo y a la Conferencia:

¹ CL 136/7, párr. 22.

Resolución
ESCALA DE CUOTAS PARA 2010-11

LA CONFERENCIA

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 136.º período de sesiones;

Confirmando que, como en el pasado, la FAO debería seguir ajustándose a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, previa adaptación a la diferente composición de la FAO;

Decide que la escala de cuotas de la FAO para 2010-11 se base directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente durante 2009;

Adopta, para su aplicación en 2010 y 2011, la escala que figura en el Anexo II del presente informe.

**ASPECTOS FINANCIEROS MÁS DESTACADOS Y SITUACIÓN DE LAS
CUOTAS CORRIENTES Y LOS ATRASOS**

31. El Comité examinó el documento sobre los aspectos financieros más destacados y la situación de las cuotas corrientes y los atrasos, en el que se presentaban los resultados, no comprobados, de las operaciones realizadas durante el primer año del bienio 2008-09 así como la situación financiera de la Organización a 31 de diciembre de 2008. Examinó también un documento de trabajo sobre la situación de las cuotas corrientes y los atrasos a 8 de mayo de 2009.

32. Al examinar los documentos mencionados, el Comité tomó nota de los siguientes puntos principales:

- a) A 31 de diciembre de 2008 el déficit del Fondo General ascendía a 412,7 millones de USD, mientras que el saldo a 31 de diciembre de 2007 era de 465,3 millones de USD. Sin embargo, la mejora estaba basada en resultados provisionales y no podía considerarse indicativa del resultado final del bienio 2008-09.
- b) Las cuotas pendientes de pago a 8 de mayo de 2009 ascendían a 217,8 millones de USD y 176,3 millones de EUR, frente a 184,2 millones y 141,6 millones, respectivamente, en la misma fecha de 2008. El Comité observó con preocupación que desde 2005 hasta 2009, aproximadamente la mitad de los Miembros de la Organización, no había pagado sus contribuciones al presupuesto ordinario. Además, aún no se había pagado una parte importante (el 11 %) de las cuotas correspondientes a 2008, que, globalmente, representaban 54 millones de USD. La persistencia de niveles altos de cuotas pendientes de pago seguía siendo un factor importante que minaba la salud financiera de la Organización.
- c) El pronóstico actualizado de la disponibilidad de liquidez en 2009 se basaba en gran parte en el historial de pago de los Miembros en 2008; sin embargo, algunos cobros importantes previstos en abril no se habían concretado, por lo que el pronóstico resultaba más incierto. Era fundamental que se recibieran pagos considerables entre mayo y junio a fin de que la disponibilidad de efectivo en el segundo trimestre y el tercer trimestre de 2009 se mantuviera en un nivel que permitiera evitar el recurso a préstamos externos. La elevada cuantía de las cuotas impagadas correspondientes a 2008 seguía teniendo un peso considerable en el pronóstico de la disponibilidad de efectivo para 2009. En ausencia de pagos importantes de atrasos, o del cobro anticipado de ingresos previstos para 2009, la Organización necesitaría recurrir a préstamos externos en octubre de 2009.
- d) Las obligaciones totales determinadas por valoración actuarial a 31 de diciembre de 2008 respecto de los cuatro planes relacionados con el personal ascendían a 1 042,2 millones de USD, de los cuales aparecían en los estados financieros

obligaciones por valor de 729,9 millones de USD. Las obligaciones no contabilizadas por valor de 312,3 millones de USD reflejaban la adopción del método de la banda de fluctuación para reconocer las ganancias y las pérdidas actuariales de conformidad con las NICSP.

- e) El Comité observó que respecto del pasivo del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC) existía un déficit de financiación de 736,8 millones de USD y que esto contribuía al déficit estructural del Fondo General. Asimismo observó una vez más que las cuotas bienales de 14,1 millones de USD destinadas a financiar el ASMC por servicios prestados en el pasado, de acuerdo con la decisión originalmente aprobada por la Conferencia en noviembre de 2003, seguían siendo muy inferiores a la suma bienal necesaria para financiar íntegramente la obligación para 2027. De acuerdo con la valoración actuarial de 2008, a fin de alcanzar la plena financiación para 2027 sería necesario aportar 101,6 millones de USD por bienio. El Comité destacó que la cuestión de la financiación del ASMC se examinaría más a fondo en el marco del tema 8 del programa del período de sesiones en curso (titulado “Valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2008”) y en el contexto del PTP para 2010-11.
- f) El Comité observó que los gastos relativos al Programa de Cooperación Técnica (PCT) en 2008 efectuados con cargo a la consignación para 2006-07 ascendían a 33,6 millones de USD, mientras que los desembolsos financiados con cargo a la consignación para 2008-09 se elevaban a 18,8 millones de USD. Esto representaba un promedio de 4,4 millones de USD por mes en 2008, valor que suponía un aumento respecto del promedio de 2,5 millones de USD por mes en 2006-07 pero seguía siendo inferior al gasto medio de 5,2 millones de USD mensuales efectuado en 2004-05. El Comité manifestó su inquietud por el nivel de gasto del PCT en 2008-09 y observó que esta cuestión se examinaría más a fondo en el marco del tema 14 del programa (“Informe sobre los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Cooperación Técnica”).
- g) En vista de la inestabilidad considerable registrada recientemente en los mercados de valores, se facilitó al Comité información actualizada sobre la última valoración de mercado de la cartera de inversiones a largo plazo que la Organización mantiene para financiar parcialmente las obligaciones relacionadas con el personal, que ascendían a 1 042 millones de USD. El valor de mercado de la cartera a 24 de abril de 2009 había disminuido a 233 millones de USD con respecto a un valor de 242 millones de USD a 31 de diciembre de 2008. El Comité observó que la cuestión del rendimiento de las inversiones se examinaría más a fondo en el marco del tema 11 del programa (“Informe sobre las inversiones en 2008”).
- h) Con respecto a la Cuenta de gastos de capital, el Comité observó que en 2008 se habían adeudado a la misma 4,6 millones de USD, con lo que a 31 de diciembre de 2008 quedaba un saldo de cierre de 8,8 millones de USD para financiar los proyectos en curso en el marco de esta Cuenta. Los gastos adeudados a la Cuenta de gastos de seguridad en 2008 ascendían a 9,4 millones de USD, con lo que a 31 de diciembre de 2008 quedaba un saldo de cierre de 2,3 millones de USD relacionado con la contribución de la Organización al Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas. El Comité observó que las cuestiones relacionadas con la Cuenta de gastos de capital y la Cuenta de gastos de seguridad se examinarían más a fondo en el contexto del PTP para 2010-11.
- i) El Comité observó que debido a los retrasos en la recepción de las contribuciones de los Miembros el saldo total del Fondo de Operaciones (25,6 millones de USD) se había adelantado al Fondo General en diciembre de 2008, antes de recurrir al endeudamiento externo, de modo que el saldo del Fondo de Operaciones a 31 de diciembre de 2008 ascendía a cero. Observó asimismo que el nivel autorizado del Fondo de Operaciones no era suficiente para sufragar ni siquiera un mes de desembolsos, por lo que quizás fuera necesario reconsiderar dicho nivel.

- j) El Comité observó que el saldo de la Cuenta especial de reserva a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 15,9 millones de USD, de los que 12,8 millones correspondían a ganancias no realizadas por operaciones de cambio no respaldadas por recursos reales en efectivo. Se informó al Comité de que en el contexto de la aplicación de los requisitos de las NICSP se reexaminarían la función, la finalidad y el tratamiento contable de la Cuenta especial de reserva, en particular en lo relativo a la transferencia a la misma de ganancias o pérdidas por operaciones de cambio, y se presentarían al Comité de Finanzas propuestas de revisión de esta Cuenta.

33. Reconociendo plenamente que sólo a través del ingreso puntual de las cuotas la FAO podía afrontar las necesidades operacionales de efectivo sin recurrir a las reservas estatutarias o al endeudamiento externo, el Comité de Finanzas instó a todos los Estados Miembros a pagar puntualmente de las cuotas asignadas a fin de asegurar que la FAO pudiera hacer frente a las necesidades operacionales de efectivo para el Programa de Trabajo.

VALORACIÓN ACTUARIAL DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL EN 2008

34. Se informó al Comité de que la valoración había sido realizada por una empresa actuarial especializada que había llevado a cabo un análisis detallado de los gastos efectivos en concepto de reembolsos y había aplicado las previsiones económicas y demográficas más recientes, con inclusión de la tasa de descuento, la inflación, la inflación médica y las tasas de mortalidad.

35. El Comité examinó el informe correspondiente (documento FC 126/8) y observó que, de acuerdo con la última valoración actuarial, de 2008, las obligaciones relacionadas con el personal a 31 de diciembre de 2008 ascendían en total a 1 042,2 millones de USD (mientras que a 31 de diciembre de 2007 ascendían a 719,1 millones de USD), lo que representaba un incremento de 323,1 millones de USD desde 2007. El Comité tomó nota de que el incremento se debía principalmente al pasivo del ASMC, que había aumentado 301,5 millones de USD.

36. Se informó al Comité de que las razones principales del incremento del pasivo del ASMC eran las siguientes:

- la introducción de una hipótesis de “clasificación por edad”, según la cual los reembolsos de gastos médicos futuros crecerían con la edad;
- el fortalecimiento del euro frente al dólar estadounidense;
- la actualización de las hipótesis de mortalidad a fin de reflejar el aumento previsto de la longevidad;
- la introducción de la hipótesis de que se mantendría el sistema vigente de reparto de gastos entre la FAO y los afiliados al ASMC.

37. El Comité observó que las obligaciones totales relacionadas con el personal registradas en los estados financieros de la Organización a 31 de diciembre de 2008, de 729,9 millones de USD, eran inferiores a la valoración actuarial de la misma fecha. Las obligaciones no contabilizadas, de 312,3 millones de USD, reflejaban la adopción del método de la banda de fluctuación para el reconocimiento diferido de las ganancias y pérdidas actuariales con arreglo a las NICSP, que permite que las diferencias superiores al 10 % se registren a lo largo de varios años. El Comité señaló además que el total de las obligaciones no financiadas ascendía a 787,4 millones de USD a 31 de diciembre de 2008, en comparación con 404,5 millones de USD a 31 de diciembre de 2007.

38. El Comité observó nuevamente que la suma de 14,1 millones de USD prorrateada cada bienio con vistas a financiar el costo de los servicios del ASMC en el pasado, con arreglo a la decisión adoptada originalmente por la Conferencia en noviembre de 2003, seguía siendo muy inferior a la suma bienal que sería necesaria para lograr financiar plenamente esta obligación para 2027.

39. El Comité revisó asimismo ciertas consideraciones básicas en relación con los planes futuros para financiar íntegramente la obligación relativa al ASMC, tales como:

- el considerable componente en euros de la obligación;
- el efecto de la hipótesis de reparto de los gastos entre los afiliados y la Organización.

40. El Comité recordó la recomendación del Consejo de que se hiciera frente a estas obligaciones a largo plazo aplicando estrategias con objeto de garantizar la financiación íntegra de las obligaciones significativas de la Organización. El Comité reconoció que eran necesarios recursos adicionales para financiar el pasivo del ASMC y acordó recomendar al Consejo un aumento de las cuotas bienales en el contexto del PTP para 2010-11. En las propuestas de financiación se tendrían en cuenta la contribución del personal en activo a lo largo de los años y la posible revisión del plazo previsto para lograr la financiación íntegra de la obligación.

41. El Comité recordó que otros grandes organismos de las Naciones Unidas habían hecho progresos variados por lo que se refería al reconocimiento y la financiación de las obligaciones relacionadas con el personal y acogió con agrado el hecho de que la FAO se encontrase entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que habían tomado medidas para reconocer y financiar las obligaciones relacionadas con el personal con cargo a diversas fuentes.

MEDIDAS PARA FOMENTAR EL PAGO PUNTUAL DE LAS CUOTAS

42. El Comité examinó el documento preparado por la Secretaría, en el que se resumían los debates y las medidas adoptadas en este ámbito desde 2004 y se enumeraban las medidas en vigor así como las medidas propuestas que todavía se estaban estudiando.

43. El Comité examinó asimismo la información sobre las previsiones de préstamos presentadas por la Secretaría durante el debate de los aspectos financieros más destacados y convino en que la situación de liquidez del Programa Ordinario era crítica y solo podría mejorarse mediante el pago puntual de las cuotas por los Estados Miembros. Algunos miembros del Comité observaron que el nivel de las reservas de la Organización (Fondo de Operaciones y Cuenta especial de reserva) parecía insuficiente en comparación con el promedio mensual de desembolsos del Programa Ordinario, de 44 millones de USD, lo que implicaba que la Organización seguía siendo vulnerable en caso de atrasos en el pago de las cuotas corrientes por parte de los grandes contribuyentes. El Comité insistió en que todos los países pagaran sus cuotas puntualmente y en que los que tenían atrasos los liquidaran sin demora, ya que incidían gravosamente en el nivel de liquidez. El Comité reconoció, sin embargo, que algunos países en mora atravesaban situaciones económicas sumamente difíciles.

44. El Comité recordó que la tasa de descuento correspondiente al vigente Plan de incentivos para estimular el pago puntual de las cuotas se había fijado en cero desde 2004. Muchos miembros consideraban que dichos planes no eran eficaces dado que el ciclo presupuestario de los Estados Miembros y otras cuestiones políticas eran los factores que determinaban las fechas de recepción de los pagos. Un miembro consideraba que era importante restablecer una tasa de descuento, siquiera pequeña, para enviar una señal a los Miembros destinada a fomentar el pronto pago de las contribuciones. El Comité también tomó nota de la descripción de los incentivos que figuraba en el documento.

45. El Comité examinó y apoyó todas las medidas aplicadas para fomentar el pago puntual por parte de los Miembros y subrayó que las normas vigentes debían aplicarse estrictamente.

46. El Comité acordó enumerar (véase a continuación) todas las propuestas iniciales derivadas de su debate, para su examen con carácter preliminar por el Consejo, y aplazar el proseguimiento del debate al período de sesiones del Comité de Finanzas de julio de 2009:

- a) la restricción contemplada en los párrafos 5 y 7 del artículo XXII del Reglamento General de la Organización (RGO) (en relación con la posibilidad de ser elegido para formar parte del Consejo y la pérdida de su puesto para los Estados Miembros que adeuden a la Organización en concepto de cuotas atrasadas una cantidad igual

- o mayor a la que les corresponda pagar por los dos años civiles anteriores) debería ampliarse para incluir la pérdida del puesto en el Comité del Programa y el Comité de Finanzas, así como en los demás comités del Consejo;
- b) las sanciones previstas en el párrafo 4 del artículo III (pérdida de derechos de voto) y los párrafos 5 y 7 del artículo XXII del RGO (elección o puesto de miembro del Consejo) deberían modificarse de manera que un año de atrasos solamente (en lugar de dos) baste para dar lugar a las sanciones;
 - c) deberían cobrarse intereses por los pagos atrasados a los países con cuotas pendientes o estos deberían sufragar los costos de los préstamos externos;
 - d) se debería exigir a los Estados Miembros con atrasos por un importe superior al total de las cuotas que deban por los dos años civiles precedentes que presenten un plan de pago a plazos al Comité de Finanzas para su examen, y posterior aprobación por la Conferencia, mientras que los Estados Miembros con atrasos por importes inferiores deberían estar obligados a explicar por escrito la razón de tales atrasos al Comité de Finanzas para que este la examine;
 - e) las reglas vigentes sobre la pérdida de los derechos de voto deberían aplicarse rigurosamente;
 - f) los países con atrasos no deberían poder beneficiarse de la asistencia del PCT ni deberían contratarse nacionales de dichos países;
 - g) debería elaborarse un conjunto de directrices en las que se establezcan las condiciones para aceptar contribuciones voluntarias de los Estados Miembros con atrasos.

INFORME PARCIAL SOBRE LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

47. Se informó al Comité de que, de conformidad con el plan revisado del proyecto, el año 2012 sería el primer año completo de aplicación de las NICSP que se sometería al examen del Auditor Externo. La fecha revisada de aplicación era más acorde con las limitaciones de la capacidad y los recursos de la Organización y permitía mayores sinergias con otras iniciativas de la FAO, en particular la integración en el proyecto relativo a las NICSP del proyecto de sustitución del Sistema de Contabilidad sobre el Terreno (FAS).

48. El Comité tomó nota de que el proyecto relativo a las NICSP había sido auditado por la Oficina del Inspector General, que había llegado a la conclusión de que tenía una estructura administrativa y de dirección adecuada respaldada por planes detallados, pero que el alcance institucional del proyecto hacía precisa una mayor participación de la Administración superior y exigía que se le diera una mayor prioridad en la Organización con respecto a otras iniciativas en marcha. Se informó al Comité de que en el marco del proyecto continuaba el seguimiento de los riesgos fundamentales, esto es, a) la disponibilidad limitada de personal clave en toda la FAO y b) las limitaciones (de la capacidad, la infraestructura y los sistemas) en las oficinas descentralizadas. El costo total estimado del proyecto a lo largo de tres bienios seguía ascendiendo a 13,9 millones de USD.

49. Se informó al Comité de que el FAS había dejado de satisfacer las necesidades de la Organización, dada su cada vez mayor descentralización, como ponía de manifiesto el aumento superior al 100 % de los desembolsos extrapresupuestarios efectuados por las oficinas descentralizadas desde 2004. El Comité observó que el nuevo sistema que reemplazaría al FAS ofrecería mejores controles y datos y una mayor integración con los sistemas institucionales, además de facilitar el cumplimiento de las NICSP. La parte no financiada de las estimaciones de los costos del proyecto de sustitución del FAS (que se revisarían una vez se completara la planificación detallada) ascendía a 2,5 millones de USD. El Comité tomó nota de la intención de la Organización de obtener recursos extrapresupuestarios para financiar el proyecto de sustitución del FAS.

50. A la luz de las consideraciones anteriores, el Comité apoyó la nueva fecha de aplicación, 2012, al considerar que era realista y permitía maximizar las sinergias dentro de la Organización, y señaló asimismo que la mayoría de las demás entidades de las Naciones Unidas habían retrasado la fecha prevista de aplicación de las NICSP a ese mismo año. Tras observar que los recursos de personal se enfrentaban a fuertes demandas a causa de las diversas iniciativas de la Organización en marcha, el Comité resaltó la importancia de que la Organización asignara al proyecto relativo a las NICSP el personal necesario. También subrayó la importancia de mantener la colaboración con los demás organismos de las Naciones Unidas, en particular con el PMA.

51. El Comité reafirmó la importancia de las NICSP para mejorar los procesos de adopción de decisiones y dirección y apoyó plenamente la aplicación de las NICSP por la FAO, pues reconoció que respaldaría otras muchas iniciativas de reforma. El Comité señaló que el proyecto relativo a las NICSP tendría que financiarse con cargo al Servicio de gastos de capital en el PTP para 2010-11.

INFORME SOBRE LAS INVERSIONES EN 2008

52. El Comité observó que las inversiones a corto plazo de la Organización representaban en gran parte la acumulación de contribuciones a fondos fiduciarios en espera de efectuar desembolsos para la ejecución de proyectos, y que a finales de 2008 esta cartera había alcanzado un valor de 742 millones de USD. Elogió las medidas oportunas que había adoptado la Organización a fin de reducir el riesgo y preservar el capital de los fondos fiduciarios ante los severos descensos registrados en los mercados en 2008. En el verano de 2008 la Organización había dispuesto una nueva colocación de la cartera y el 95 % de los activos estaban invertidos ahora en títulos de riesgo insignificante. Gracias a estas oportunas medidas, la cartera de inversiones a corto plazo había registrado un modesto rendimiento global positivo del 0,43 % en 2008.

53. Con respecto a las inversiones a largo plazo (cuyo valor a finales de 2008 ascendía a 242 millones de USD), el Comité tomó nota de los importantes descensos registrados en los mercados financieros en 2008. Expresó su satisfacción por el hecho de que el rendimiento anual global de los activos a largo plazo, aunque negativo (-21,36 %), había sido superior en un 1 % al índice de referencia establecido y mayor que muchos otros índices comparables. Al mismo tiempo el Comité manifestó preocupación por el déficit de financiación cada vez mayor entre los activos de inversión a largo plazo (242 millones de USD) y el nivel de las obligaciones relacionadas con el personal después del cese en el servicio (1 042 millones de USD) que la cartera estaba destinada a cubrir. El Comité reconoció que a los niveles actuales la inversión de la Organización nunca podría bastar para cubrir esas obligaciones y propuso que la evolución de este déficit fuera objeto de seguimiento continuo y que el Comité examinara este tema en sus períodos de sesiones futuros.

54. El Comité tomó nota del apropiado sistema de gobernanza que aplicaba la Organización para la gestión de sus activos tanto a corto como a largo plazo. El sistema de control tripartito, integrado por un Comité de Inversiones interno, un Comité Asesor sobre Inversiones externo y el propio Comité de Finanzas, había resultado eficaz.

55. El Comité también respaldó las medidas adoptadas por la Organización a finales de 2008 a fin de suspender la acreditación de intereses a los saldos no gastados de los fondos fiduciarios, en vista de que los tipos de interés del mercado se estaban acercando a cero. La Organización estaba estudiando nuevos enfoques para el reconocimiento de los intereses, para lo cual examinaría también las prácticas de otras organizaciones de las Naciones Unidas. El Comité observó que los mercados financieros habían sufrido cambios significativos y acordó que la acreditación de intereses a los saldos no gastados de fondos fiduciarios estuviera en consonancia con las condiciones del mercado y se evitara todo déficit de intereses en el Programa Ordinario. El Comité pidió que se le informara de los resultados del examen interno y de todo cambio que se introdujera cuando las condiciones del mercado permitieran reanudar la distribución de intereses a saldos no gastados de fondos fiduciarios.

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN LOS AJUSTES AL PROGRAMA DE TRABAJO EN RAZÓN DE LOS AHORROS Y AUMENTOS DE EFICIENCIA POR DETERMINAR

56. El Comité recordó que la consignación presupuestaria para 2008-09, de 929,8 millones de USD, aprobada por la Conferencia en noviembre de 2007 preveía que en el curso del bienio se determinarían y lograrían nuevos ahorros y aumentos de eficiencia por una cuantía de 22,1 millones de USD en la ejecución del Programa de Trabajo.

57. El Comité tomó nota de la acción emprendida por la Organización en un plazo breve con miras a la adopción de medidas que permitieran lograr en el bienio la totalidad de los ahorros, es decir, 22,1 millones de dólares USD. Observó que hasta el momento se habían instituido medidas dirigidas a conseguir ahorros por una cuantía de 18,1 millones de USD. Se aseguró al Comité que en el curso de 2009 se adoptarían disposiciones para lograr los ahorros restantes, 4 millones de USD, en parte sobre la base del EE y el Fondo de innovación.

58. El Comité observó que hasta el final de marzo de 2009 se habían conseguido ahorros por eficiencia reales de 9,3 millones de USD y que se esperaba alcanzar la cifra de 15,9 millones de USD durante el bienio, considerando el tiempo que se requería para poner en práctica las medidas. El Comité observó con preocupación que el saldo de 6,2 millones de USD en ahorros se obtendría a través de medidas no recurrentes a lo largo del bienio, pero se le dieron garantías de que dichas medidas reducirían al mínimo las repercusiones negativas en la ejecución del Programa de Trabajo previsto. El Comité esperaba con interés recibir un nuevo informe sobre los progresos en su período de sesiones de julio de 2009.

ELEMENTOS PARA EL PROYECTO DE MARCO ESTRATÉGICO, PLAN A PLAZO MEDIO PARA 2010-13 Y PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2010-11

59. El Comité examinó los proyectos de elementos del Marco estratégico, el PPM y el PTP presentados en el documento CL 136/16. Los miembros acogieron con satisfacción el documento y convinieron en que proporcionaba una base sólida para el debate.

60. El Comité convino en que la secuencia de preparación y debate del Marco estratégico, el PPM y el PTP resultaba extraordinariamente compleja este año, con un examen y discusión por fases de sus elementos por parte del Consejo y sus comités permanentes así como del CoC-EEI. Los miembros subrayaron que la documentación actual constituía un trabajo en evolución que requeriría mejoras y ajustes, por ejemplo a fin de tomar en cuenta el resultado del EE en la presentación de los objetivos funcionales. Además, el Comité observó que las asignaciones de recursos podrían debatirse por primera vez en su siguiente período de sesiones, que se celebraría en julio de 2009.

61. El Comité respaldó la propuesta de que se preparasen dos documentos separados, a saber, el Marco estratégico por un lado y el PPM y el PTP combinados por otro. Además, el Comité acogió con agrado los elementos que se presentarían en el PTP, a saber: las necesidades de recursos bienales –prorratedos y voluntarios– necesarios para alcanzar los resultados de la Organización; los costos y ahorros derivados de la puesta en práctica del PIA; el cálculo de los incrementos de costos y los ahorros por eficiencia; la dotación para las obligaciones a largo plazo (en particular las correspondientes al ASMC, los fondos de reserva y las obligaciones que no cuenten con financiación suficiente, y un proyecto de resolución sobre la consignación presupuestaria.

62. El Comité acogió con beneplácito la información proporcionada sobre los objetivos funcionales X (“Colaboración eficaz con los Estados Miembros y las partes interesadas”) e Y (“Administración eficiente y eficaz”). Varios miembros consideraban que los objetivos funcionales podrían beneficiarse de una elaboración más detallada en la que se incorporaran, entre otras cosas, las aportaciones proporcionadas por el EE y otras actividades, así como de unos

indicadores más específicos y operativos. El Comité recordó que los Miembros de la FAO habían pedido que se distinguieran el presupuesto del programa y el presupuesto administrativo de la Organización y observó que el Objetivo funcional Y representaría una referencia para la preparación del presupuesto administrativo.

63. El Comité consideró que sería necesario presentar el proyecto de resolución sobre la consignación presupuestaria de forma diferente que en el pasado a fin de ajustarla a los objetivos estratégicos y funcionales definidos recientemente y asegurar, al mismo tiempo, la flexibilidad necesaria para su aplicación eficaz. El Comité observó que la Secretaría le presentaría ese proyecto de resolución sobre la consignación presupuestaria en su período de sesiones de julio.

64. Varios miembros manifestaron su deseo de que se incrementara la asignación de recursos para el PCT.

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA

65. Aunque observó los progresos logrados en lo relativo a la aprobación de proyectos con cargo a la consignación del PCT para 2008-09, muchos miembros manifestaron su constante preocupación por el bajo nivel de desembolsos tanto con cargo a las consignaciones correspondientes a 2006-07 como a 2008-09 y por la tasa de gastos mensuales prevista para el resto de 2009. Recordando las deliberaciones mantenidas en su 122.º período de sesiones, el Comité reiteró la necesidad de garantizar, antes de que finalizara el año 2009, la plena ejecución de los proyectos aprobados con cargo a la consignación para 2006-07.

66. El Comité pidió que el tema se mantuviera en el programa de sus períodos de sesiones subsiguientes, pero consideró preferible que en el futuro se examinara en una reunión conjunta con el Comité del Programa (que por su parte había examinado en detalle varios aspectos conexos de las operaciones del PCT en su 101.º período de sesiones, celebrado simultáneamente al 126.º período de sesiones del Comité de Finanzas), a fin de ampliar el alcance del debate más allá de los aspectos financieros y considerar el tema junto con otros informes análogos sobre el uso de los recursos extrapresupuestarios.

67. El Comité recordó las decisiones contenidas en el PIA con respecto a la descentralización del PCT y observó que la Secretaría ya había adoptado diversas medidas preparatorias para la puesta en práctica del marco de descentralización del PCT. Se le informó de que la Secretaría estaba plenamente comprometida a tratar de concretar estas actividades con miras a su aplicación efectiva a partir del 1.º de enero de 2010. A este respecto el Comité pidió que se prestara atención inmediata al necesario fomento de la capacidad en las oficinas descentralizadas, incluso mediante en esto la capacitación, y a revisar los procedimientos con miras a acelerar la aprobación y aplicación sin dejar de garantizar, al mismo tiempo, la calidad de la asistencia brindada.

Asuntos relativos a los recursos humanos

POLÍTICAS REVISADAS ACERCA DEL EMPLEO DE PERSONAL CONTRATADO Y JUBILADOS DE LA FAO Y APLICACIÓN DE LAS MISMAS

68. El Comité de Finanzas consideró los cambios de las políticas de recursos humanos y las medidas de racionalización propuestos por la Organización respecto del empleo de personal no funcionario y jubilados, que se presentaban en el documento FC 126/15 y se habían formulado en virtud de los debates sobre la cuestión mantenidos por el Comité en su 123.º período de sesiones y como resultado de las recomendaciones derivadas de la EEI y el PIA.

69. El Comité recordó que, con respecto al personal no funcionario, en el informe sobre la EEI se recomendaba la racionalización y simplificación de las reglas y los procedimientos que rigen el empleo de personal no funcionario y se pedía un cambio sustancial para pasar de los controles previos a los controles posteriores. Asimismo señaló que las recomendaciones del PIA

apuntaban a la introducción de políticas transparentes y basadas en la selección competitiva en relación con la contratación de consultores, dando la debida consideración a la representación geográfica y al equilibrio entre los sexos (medida 3.67 del PIA), así como la garantía de que los consultores no serían empleados para cubrir puestos vacantes a largo plazo como medio para reducir los gastos. Por lo que respecta a los jubilados, en el informe sobre la EEI se recomendaba que la Organización adoptara condiciones más liberales y procedimientos más simples para la remuneración de los pensionistas de las Naciones Unidas y otros jubilados a las tarifas de mercado, mientras que en el PIA se recomendaba que se racionalizara el empleo de jubilados de la FAO, a los que no se debería contratar hasta al menos seis meses después de la fecha de jubilación de la Organización (medida 3.68 del PIA).

70. Se informó al Comité de que se habían introducido procedimientos más simples para la remuneración de los pensionistas de las Naciones Unidas y otros jubilados a las tarifas de mercado como medida urgente en respuesta al informe sobre la EEI; el Comité tomó nota de que esta medida se había adoptado con el apoyo de los órganos rectores. Muchos miembros destacaron que las medidas de contención de los gastos deberían seguir siendo un objetivo importante de la gestión del personal no funcionario y los jubilados.

71. El Comité expresó su convencimiento de que los cambios de las políticas propuestos por la Organización atendían de forma adecuada las expectativas suscitadas en el PIA y ofrecían a un tiempo la necesaria flexibilidad administrativa a fin de satisfacer las necesidades programáticas. Entre dichas medidas figuraban promover una comunicación efectiva mediante la publicación de directrices y dar mayor difusión a las ofertas de trabajo para personal no funcionario, con vistas a corregir el problema de la distribución geográfica distorsionada entre dicho personal, así como presentar informes internos posteriormente sobre los esfuerzos desplegados; introducir una lista de candidatos de ámbito institucional (iRoster) en 2010; introducir un registro de “autocertificación” sobre el proceso interno de selección del personal no funcionario; y revitalizar el sistema de supervisión interna aplicado por la División de Gestión de Recursos Humanos. En relación con los jubilados, los cambios de las políticas propuestos incluían simplificar las reglas y los procedimientos unificando las tres categorías actuales de jubilados en una sola categoría, a saber, pensionistas de las Naciones Unidas, y prohibir su contratación hasta seis meses después de la fecha de jubilación (actualmente tres meses). Otros cambios de las políticas propuestos eran evitar que se contrate a jubilados para desempeñar las funciones del puesto que ocupaban antes de jubilarse, ni para desempeñar funciones ejecutivas que entrañen compromisos de la Organización.

72. El Comité subrayó que los instrumentos contractuales relativos al personal no funcionario constituían un mecanismo útil para la realización de tareas y actividades específicas que debían ejecutarse dentro de un plazo definido. A la vez que observó la flexibilidad y eficacia en función de los costos que ofrecía el empleo de personal no funcionario y jubilados, el Comité reconoció que también era importante sostener el principio del trato equitativo de los empleados en consonancia con las mejores prácticas de empleo. Si bien admitió que existían dificultades para definir lo que constituía el trabajo básico de la FAO, el Comité subrayó la necesidad de garantizar que los instrumentos contractuales relativos al personal no funcionario se utilizaran efectivamente para actividades centradas en tareas específicas y de duración limitada.

73. El Comité respaldó los cambios de las políticas y las medidas de simplificación propuestos para promover el uso eficaz de personal no funcionario y jubilados, en consonancia con el PIA. Dada su función de gobernanza y supervisión de las cuestiones relacionadas con los recursos humanos, y en vista de la importancia atribuida al uso de los instrumentos contractuales relativos al personal no funcionario y al empleo de jubilados, el Comité pidió que en adelante se le presentara un informe anual para mantenerle al corriente del uso de estos instrumentos.

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN LA APLICACIÓN DEL MARCO DE POLÍTICAS Y LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

74. El Comité observó que la gestión de los recursos humanos era fundamental y constituía un componente clave de la reforma de la FAO, y recordó la decisión adoptada en su 125.º período

de sesiones, en marzo de 2009, de hacer del marco estratégico relativo a los recursos humanos un tema permanente del programa de sus futuros períodos de sesiones.

75. Se congratuló por los progresos que había logrado la Organización en la elaboración del marco de políticas y la estrategia de gestión de los recursos humanos, que incorporaban tres metas estratégicas fundamentales: a) hacer posible una fuerza de trabajo con un alto grado de excelencia y rendimiento, b) establecer los recursos humanos como un asociado estratégico en la gestión de la Organización, y c) proporcionar un servicio eficiente y eficaz de recursos humanos en apoyo de la ejecución de los programas.

76. El Comité recomendó que la Secretaría siguiera esforzándose para vincular claramente esas tres metas en materia de recursos humanos con el objetivo funcional Y, titulado “Administración eficiente y eficaz”, y señaló que esperaba que ello se reflejara en la formulación detallada de los tres resultados de la Organización e indicadores subyacentes que se estaban elaborando para el PPM para 2010-13 y el PTP para 2010-11. Manifestó su certeza de que esto brindaría el fundamento necesario para formular indicadores de la consecución y objetivos basados en resultados respecto de las actividades específicas en materia de recursos humanos y pondría al Comité en condiciones de ejercer su función de supervisión. Subrayó la importancia de asegurar una valoración mensurable de los aumentos de eficacia y eficiencia.

77. El Comité reconoció la importancia de las seis iniciativas principales en materia de recursos humanos que se resumían en el documento FC 126/16², a saber, la evaluación del rendimiento, la capacitación para desempeñar funciones directivas y de gestión, la comunicación de información sobre gestión, nuevas políticas de recursos humanos, el apoyo a iniciativas de reestructuración y, finalmente, iniciativas de simplificación, que se consideraban esenciales para la realización efectiva de los objetivos en materia de recursos humanos.

78. El Comité recibió información oral actualizada sobre las recomendaciones finales derivadas del EE en el ámbito de los recursos humanos y las reacciones preliminares de la Administración a dichas recomendaciones y acordó proseguir el debate sobre este punto en su período de sesiones de julio de 2009.

79. Se informó al Comité de que la recomendación del EE sobre los niveles de dotación de personal para la función relativa a los recursos humanos, y en concreto sobre el establecimiento de un nivel de referencia en cuanto a la relación óptima entre el número de funcionarios de recursos humanos y el número de empleados de la Organización, necesitaban discutirse más a fondo con la empresa de consultoría externa. El Comité pidió que se le mantuviera al tanto del resultado de esas discusiones.

80. El Comité reconoció que el documento sobre la estrategia y el marco de políticas de gestión de los recursos humanos aún estaba en evolución y determinó que el marco general, teniendo en cuenta las recomendaciones del EE aceptadas, se presentara en el contexto del PPM para 2010-13 a fin de examinarlo en su período de sesiones de julio de 2009.

Asuntos para supervisión

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO

81. El Comité acogió con agrado el informe y tomó nota con satisfacción de que con respecto al informe anterior se habían logrado progresos en la puesta en práctica de las recomendaciones; reconoció, en este sentido, los esfuerzos coordinados de la Secretaría en el contexto de la aplicación del PIA.

² “Informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación del marco de políticas y la estrategia de gestión de recursos humanos”.

82. El Comité señaló con preocupación la ausencia del Auditor Externo durante el examen, en el presente período de sesiones, del informe sobre los progresos realizados en la aplicación de sus recomendaciones. El Comité hizo constar su esperanza de que el Auditor Externo hiciera todo lo humanamente posible para que dicha ausencia no se repitiera en el futuro.

83. El Comité pidió que en el futuro se incluyeran en el documento las observaciones del Auditor Externo sobre cada recomendación, como se había acordado anteriormente.

INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL

84. El Comité agradeció al Inspector General que le hubiera proporcionado un documento tan claro, conciso e informativo.

85. El Comité debatió cuestiones relacionadas con la dotación de personal de la Oficina del Inspector General; la aplicación de las recomendaciones formuladas tras el examen de la garantía de la calidad de la Oficina realizado en 2007 por el Instituto de Auditores Internos; la manera en que se realizarían los nombramientos para integrar el Comité de Auditoría; la determinación, aplicación y presentación de recomendaciones que suponían un riesgo elevado; la independencia de la Oficina del Inspector General y el Oficial de ética; la carencia de un enfoque general de la Organización con respecto a la gestión del riesgo; y el estado de la transferencia del programa de auditorías locales a la Oficina del Inspector General.

86. Después de haber debatido estas cuestiones el Comité formuló una serie de observaciones y sugerencias para mejorar las operaciones de la FAO y la presentación de informes por parte de la Oficina del Inspector General, entre ellas garantizar la independencia del Oficial de ética, establecer un enfoque general de gestión de riesgos y mejorar la clasificación y aplicación de las recomendaciones que suponían un riesgo notable, así como la información sobre las mismas.

OFICINAS DE ENLACE EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

87. El Comité tomó nota del documento CL 136/INF/8, que contenía el informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas sobre las oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas y las observaciones formuladas al respecto por el Director General de la FAO, así como las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

88. El Comité reconoció la importancia de las oficinas de enlace a fin de que el sistema de las Naciones Unidas pudiera desarrollar una acción unificada y garantizar la contribución de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a la coherencia del sistema. El Comité tomó nota asimismo de la información proporcionada sobre el número de oficinas de enlace de la FAO y su localización.

RESPUESTA A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA CONFERENCIA DE INFORMACIÓN PERTINENTE SOBRE LA CUMBRE DE NOVIEMBRE DE 2009 PROPUESTA: ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZATIVOS

89. El Comité tomó nota de la información preliminar sobre los aspectos organizativos y financieros de la Cumbre Mundial de Jefes de Estado y de Gobierno sobre la Seguridad Alimentaria propuesta para 2009, y recordó que el Director General había sugerido por primera vez la idea durante la celebración del Día Mundial de la Alimentación en Nueva York y la había incluido en su declaración ante la Conferencia de la FAO en su 35.º período (extraordinario) de sesiones, en noviembre de 2008.

90. El Comité acogió con agrado el documento en que se describían los objetivos, según la FAO, de la Cumbre propuesta, que se proporcionó como información de referencia para ayudar a apreciar mejor los aspectos financieros de los preparativos. Observó que en el 136.º período de sesiones del Consejo, que se celebraría en junio, este adoptaría una decisión sobre la celebración de la Cumbre propuesta utilizando la documentación que se prepararía por separado para tal fin.

91. Con respecto a la financiación de los costos adicionales derivados de la Cumbre propuesta, que habrían de sufragarse íntegramente con recursos extrapresupuestarios, se informó al Comité de que dichos costos se estimaban en 1,5 a 2,5 millones de USD.
92. Se informó al Comité de que esta previsión se basaba en los gastos efectivos de logística (seguridad, interpretación, alquiler de equipo, seguros y otros) que había entrañado la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial celebrada en junio de 2008. Se le informó asimismo de que en comparación con esta última la Cumbre propuesta gozaría, de hecho, de reducciones de costos tanto para la Organización como para los Miembros, habida cuenta de que se había propuesto su celebración consecutiva a la del 36.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO.
93. Se informó al Comité de que no se preveían gastos adicionales en relación con los requerimientos sustantivos de la Cumbre propuesta, puesto que el trabajo técnico necesario ya se estaba llevando a cabo en el marco del actual Programa de Trabajo y la documentación técnica se estaba preparando en relación con la Conferencia de Alto Nivel sobre el modo de Alimentar al Mundo en 2050, para la que ya se habían encontrado recursos extrapresupuestarios por un monto de 1 millón de USD. Se informó al Comité de que en el caso de la Conferencia de Alto Nivel de 2008, la mayor parte de las necesidades de financiación habían tenido que ver con los costos técnicos básicos.
94. El Comité tomó nota de las seguridades dadas por la Administración de la FAO acerca de las futuras iniciativas adicionales dirigidas a reducir al mínimo los costos, que aprovecharían las sinergias existentes tanto dentro de la FAO como entre esta y entidades externas a la Organización como la Ciudad de Roma, la Cámara de Comercio de Italia, la Cámara de Diputados del Parlamento Italiano y otras.
95. El Comité observó que las medidas dirigidas a recaudar fondos extrapresupuestarios para la Cumbre propuesta solo comenzarían a aplicarse una vez que el Consejo adoptara una decisión definitiva sobre la Cumbre en junio de 2009, y destacó que esto dejaría poco tiempo para las actividades necesarias de movilización de recursos.
96. Se aseguró al Comité que la financiación adicional necesaria para celebrar la Cumbre propuesta en noviembre de 2009 se obtendría íntegramente de fuentes extrapresupuestarias, en plena conformidad con el Reglamento Financiero y sin efecto negativo alguno en el Programa de Trabajo.

Otros asuntos

MÉTODOS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE FINANZAS

97. El Comité expresó su aprecio por los esfuerzos de la Secretaría para garantizar la distribución oportuna de la documentación antes del 126.º período de sesiones del Comité, así como por la elevada calidad de la documentación aportada.
98. El Comité, en consonancia con las orientaciones proporcionadas anteriormente, alentó la utilización de presentaciones audiovisuales centradas y sucintas de los distintos temas del programa.
99. También acogió con agrado la nueva práctica de incluir en la documentación del Comité un resumen y una lista de las acciones que se solicitan al Comité. El Comité pidió que, en el futuro, se ampliara asimismo esta práctica a los documentos del Consejo y la Conferencia que se sometían a la consideración del Comité de Finanzas, añadiendo a dichos documentos un breve documento de envío informativo dirigido al Comité.
100. El Comité acogió con agrado el uso de medios electrónicos para la comunicación entre los miembros entre los períodos de sesiones y para preparar estos.

101. El Comité reiteró la necesidad de resaltar y aplicar los términos del acuerdo que permite la admisión de observadores sin voz en las reuniones del Comité de Finanzas de forma que los miembros puedan celebrar sus deliberaciones de forma armónica y sin sobresaltos.

FECHA Y LUGAR DEL 127.º PERÍODO DE SESIONES

102. Se informó al Comité de que estaba previsto que el 127.º período de sesiones se celebrase en Roma el 27 y el 28 de mayo de 2009.

Anexo I

INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS TRANSFERENCIAS EN EL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO DURANTE EL BIENIO 2008-09

RESUMEN / ACCIÓN SOLICITADA

i) Se pide al Comité que confirme la distribución por capítulos de la consignación presupuestaria 2008-09 de 929,8 millones de USD aprobada por la Conferencia resultante de la asignación de los ahorros y aumentos de eficiencia por un monto de 22,1 millones de USD que no se determinaron en el PTP 2008-09. Los mayores ahorros, un 4,1 % de los recursos originales (5,7 millones de USD) se asignaron al *Capítulo 5: Servicios de gestión y supervisión*. En el *Capítulo 4: Descentralización*, cooperación en el ámbito de las Naciones Unidas y ejecución de programas, se señalaron ahorros por un 2,7 % (6,3 millones de USD) y en el *Capítulo 2: Sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles*, por un 2 % (5,4 millones de USD). En los restantes capítulos, los ahorros por eficiencia se distribuyeron de la siguiente manera: *Capítulo 1*, 1,4 % (400 000 USD); *Capítulo 3*, 1,6 % (3,9 millones de USD); *Capítulo 8*, 1,3 % (300 000 USD) y *Capítulo 9*, 0,6 % (100 000 USD).

ii) También se pide al Comité que tome nota de la ejecución bienal prevista con respecto a la consignación neta del Programa Ordinario por un importe de 929,8 millones de USD aprobada por la Conferencia. Los gastos presupuestarios correspondientes a 2008 totalizaron 441,1 millones de USD³ (que representan el 47 % de la consignación neta de 2008-09) y el gasto pronosticado para el bienio prevé la utilización plena de la consignación con la excepción de un superávit en el *CAPÍTULO 9*. En el próximo período de sesiones de septiembre de 2009 se presentará una solicitud oficial para realizar transferencias entre capítulos.

CONTACTO:

Director de la Oficina del Programa, del Presupuesto y de Evaluación, Sr. Boyd Haight
Tfno.: +39 06 5705 5324

³ Suponiendo un gasto del PCT del 50 % de la consignación presupuestaria del PCT y sin considerar la distribución de la variación desfavorable de los gastos de personal y el ajuste de los gastos al tipo presupuestario.

Introducción

1. El Reglamento Financiero, en su artículo 4.1, autoriza al Director General a contraer obligaciones sin superar el importe aprobado por la Conferencia. Por consiguiente, el gasto total para ejecutar el Programa de Trabajo ordinario debe ser administrado dentro de los límites de la consignación bienal del Programa Ordinario.
2. De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero, el Director General administra las consignaciones presupuestarias de forma que se disponga de fondos suficientes para sufragar los gastos durante el bienio, sin concentrar las obligaciones y los gastos en uno de los años civiles. El Comité de Finanzas examina cada año la administración de las consignaciones presupuestarias del Programa Ordinario efectuada por el Director General, y en este informe anual sobre la ejecución del presupuesto se resumen, para su examen, los aspectos presupuestarios de la ejecución del Programa Ordinario relativo a 2008-09 hasta el final de 2008.
3. El artículo 4.5 a) del Reglamento Financiero pide que se notifiquen al Comité de Finanzas determinadas transferencias entre divisiones y el artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero estipula que el Comité de Finanzas debe aprobar las transferencias realizadas de un capítulo a otro. En el presente informe se facilita: 1) un panorama de la distribución por capítulos derivada de la asignación de ahorros por eficiencia de 22,1 millones de USD que no se determinaron en el PTP 2008-09 para que la ratifique el Comité y 2) una indicación anticipada del probable importe a que ascenderán las transferencias derivadas de la ejecución del Programa de Trabajo 2008-09. En el próximo período de sesiones de julio de 2009 se presentará una solicitud oficial para realizar transferencias entre capítulos derivadas de la ejecución del programa.

CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA 2008-09 Y BASE PARA LOS AJUSTES

4. La consignación presupuestaria para 2008-09 de 929,8 millones de USD que aprobó la Conferencia en noviembre de 2007⁴ preveía que en la ejecución del Programa de Trabajo debían determinarse, en el curso del bienio, ahorros y aumentos de eficiencia por una cuantía de 22,1 millones de USD. La Conferencia pidió al Director General que incluyese en su informe para el Comité de Finanzas en mayo los ajustes que se estuvieran realizando al Programa de Trabajo para lograr nuevos ahorros y aumentos de eficiencia por determinar, con arreglo al artículo 4.5 del Reglamento Financiero.
5. En el documento FC 126/12 (*Informe actualizado sobre los progresos respecto de los ajustes al Programa de Trabajo relativos a ahorros y aumentos de la eficiencia por determinar*) figura un panorama más detallado de los ahorros y aumentos por eficiencia obtenidos hasta la fecha. En el presente documento se determina el efecto de la distribución del importe total de 22,1 millones de USD en ahorros a nivel de capítulo presupuestario, según se muestra en el Cuadro 1 siguiente.

⁴ CR 3/2007.

Cuadro 1.

Cuantía presupuestaria aprobada (miles de USD)					
Capítulo	Programa de Trabajo 2008-09	Ahorros y aumentos de eficiencia		Consignación neta para 2008-2009	
		USD	%		
1 Sistema de gobierno de la Organización*	27 038	-373	1,4	26 665	
2 Sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles	266 474	-5 437	2,0	261 037	
3 Intercambio de conocimientos, políticas y promoción	239 851	-3 898	1,6	235 953	
4 Descentralización, cooperación en el ámbito de las Naciones Unidas y ejecución de programas	234 553	-6 335	2,7	228 218	
5 Servicios de gestión y supervisión	139 671	-5 698	4,1	133 973	
6 Imprevistos	600	0	0,0	600	
8 Gastos de capital	20 378	-262	1,3	20 116	
9 Gastos de seguridad	23 420	-139	0,6	23 289	
Total	947 985	-22 143	2,3	929 842	

* Los totales del Capítulo 1 comprenden 4 millones de USD para el seguimiento de la EEI aprobados por la Conferencia en su resolución 3/2007.

6. Se pide al Comité que confirme la distribución por capítulos de la consignación presupuestaria del Programa Ordinario derivada de la asignación de los ahorros por eficiencia.

PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PARA 2008-09 Y PREVISIÓN PROVISIONAL DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS ENTRE CAPÍTULOOS

7. Tras una evaluación del gasto efectivo en 2008 y de las necesidades previstas para 2009, tal vez se requieran transferencias adicionales entre capítulos presupuestarios para el bienio 2008-09, de acuerdo con lo que se resume a continuación.

8. La ejecución de 2008-09 se ve afectada por una variación desfavorable en los costos de personal cifrada en 5,8 millones de USD, principalmente debida a una cuantía más elevada de lo presupuestado en peticiones de subsidio de educación y prestaciones por contratación y traslados, así como en los incrementos de costos por sueldos y pensiones de la categoría de Servicios Generales en las oficinas descentralizadas motivados por la devaluación del USD. Además, los costos no recurrentes y de transición asociados con la descentralización y la deslocalización del Centro de Servicios Compartidos (CSC), en particular la redistribución y el traslado del personal, superan lo presupuestado en unos 4 millones de USD, aproximadamente. Los costos se ven compensados parcialmente por la falta de utilización plena de los recursos presupuestados, por ejemplo en relación con los costos de descentralización en las nuevas oficinas subregionales.

9. En el *Cuadro 2* siguiente se presenta la ejecución presupuestaria prevista en 2008-09 por capítulos. El gasto efectivo en 2008 ascendió a 441,1 millones de USD⁵ (el 47 % de la consignación neta de 2008-09). La previsión de gasto para el bienio anticipa la utilización plena de la consignación, incluidos los *Imprevistos*, pero sin contar el *Capítulo 9*, cuyo excedente se transferirá al bienio siguiente de conformidad con el Reglamento Financiero.

⁵ Suponiendo un gasto del PCT del 50 % de la consignación presupuestaria del PCT y sin considerar la distribución de la variación desfavorable de los gastos de personal y el ajuste de los gastos al tipo presupuestario.

Cuadro 2.

	Ejecución prevista del presupuesto de 2008-09 (en miles de USD)	Consignación neta	Gasto previsto	Superávit/ (déficit)
1	Sistema de gobierno de la Organización	26,7	27,3	(0,6)
2	Sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles	261,0	259,4	1,7
3	Intercambio de conocimientos, políticas y promoción	236,0	232,0	3,9
4	Descentralización, cooperación en el ámbito de las Naciones Unidas y ejecución de programas	228,2	229,3	(1,1)
5	Servicios de gestión y supervisión	134,0	137,9	(3,9)
6	Imprevistos	0,6	0,6	-
8	Gastos de capital	20,1	20,1	0,0
9	Gastos de seguridad	23,3	21,1	2,2
	Consignación total (neta)	929,8	927,6	2,2

10. Sobre la base de estas estimaciones iniciales de ejecución bienal, es posible que sea necesario transferir recursos de los *Capítulos 2* (1,7 millones de USD) y *3* (3,9 millones de USD), a los *Capítulos 1* (600 000 USD), *4* (1,1 millones de USD) y *5* (3,9 millones de USD).

11. El exceso de gasto en el *Capítulo 1* se debe principalmente al costo adicional de la Conferencia Regional para Europa y a la financiación de recursos humanos adicionales en la Oficina Jurídica. El exceso de gasto en el *Capítulo 4* se debe sobre todo a la variación desfavorable prevista en el costo del personal.

12. El exceso de gasto en el *Capítulo 5* se produce en razón de los costos no recurrentes mayores de lo presupuestado ocasionados por el establecimiento del Centro de Servicios Compartidos en Budapest y por los costos adicionales de redistribución en que se ha incurrido en razón de la transferencia gradual de ciertas funciones administrativas de la Sede al CSC (p. ej.: deslocalización del Grupo de Cuentas por Pagar). Además, un 40 % de los recursos bienales para perfeccionamiento del personal procedentes de todos los capítulos se ha transferido al *Capítulo 5* con el fin de apoyar la acción de la institución en las prioridades de perfeccionamiento del personal y las correspondientes recomendaciones de medidas tempranas derivadas del informe de la EEI.

13. Si bien se prevé un gasto pleno en el *Capítulo 8* y que en el *Capítulo 9* se alcance probablemente un superávit en 2008-09 de hasta 2,2 millones de USD, se recuerda que, de conformidad con el Reglamento Financiero, cualquier superávit que se genere en estos capítulos se transferirá al bienio 2010-11.

14. La FAO se halla ante múltiples peticiones de realizar al mismo tiempo el Programa de Trabajo previsto en 2009 y el seguimiento de la EEI. En caso de que se produzcan ganancias fortuitas como resultado, por ejemplo, de movimientos imprevistos en las tasas de cambio, tal vez el Comité desee aprobar en principio la reasignación de cualquier ganancia fortuita o superávit presupuestario general a proyectos de gasto de capital relacionados con la reforma⁶ (*Capítulo 8*)

⁶ CL 136/7, párrafo 22: "El Comité reiteró la importancia de que se examinaran todos los caminos para la determinación de recursos, como los ahorros imprevistos o la liberación de recursos del Programa Ordinario a resultados de contribuciones extrapresupuestarias en apoyo de los programas técnicos, a la vez que se garantizaba la plena aplicación del Programa de Trabajo 2008-09 previsto".

que puedan necesitarse o continuar en el próximo bienio, incluidos el Sistema de gestión del rendimiento (PEMS) y el SIG-RH.

15. Por último, se recuerda que los informes presupuestarios al final del bienio emplean el tipo de cambio USD/EUR establecido en el PTP 2008-09 de 1 EUR = 1,36 USD (tipo presupuestario). La Oficina del Programa, del Presupuesto y de Evaluación (PBE) realiza un seguimiento atento de la situación, pero tal vez se produzcan algunas variaciones por capítulos si el porcentaje medio final del gasto en euros difiere significativamente de las hipótesis incluidas en las previsiones.

Orientación que se solicita del Comité de Finanzas

16. Se pide al Comité que:

- confirme la distribución por capítulos de la consignación neta correspondiente a 2008-09 para los ahorros por eficiencia de 22,1 millones de USD;
- tome nota de la previsión provisional de las transferencias proyectadas entre capítulos con respecto a la consignación neta aprobada. (En el próximo período de sesiones de julio de 2009 se presentará una solicitud oficial para realizar transferencias entre capítulos.)

ANEXO II

ESCALA DE CUOTAS PARA 2010-11 (Se consigna, con fines de comparación, la escala de 2008-09)

Estado Miembro	Escala propuesta	Escala
	2010-11 ⁷	2008-9 ⁸
	%	%
Afganistán	0,001	0,001
Albania	0,006	0,006
Alemania	8,619	8,619
Andorra	0,008	0,008
Angola	0,003	0,003
Antigua y Barbuda	0,002	0,002
Arabia Saudita	0,752	0,752
Argelia	0,086	0,086
Argentina	0,327	0,327
Armenia	0,002	0,002
Australia	1,796	1,796
Austria	0,891	0,891
Azerbaiyán	0,005	0,005
Bahamas	0,016	0,016
Bahrein	0,033	0,033
Bangladesh	0,010	0,010
Barbados	0,009	0,009
Belarús	0,020	0,020
Bélgica	1,108	1,108
Belice	0,001	0,001
Benin	0,001	0,001
Bhután	0,001	0,001
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,006	0,006
Bosnia y Herzegovina	0,006	0,006
Botswana	0,014	0,014
Brasil	0,880	0,880
Bulgaria	0,020	0,020
Burkina Faso	0,002	0,002
Burundi	0,001	0,001

⁷ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2007-2009 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 61/237 de 22 de diciembre de 2006.

⁸ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2007-2009 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 61/237 de 22 de diciembre de 2006.

Estado Miembro	Escala propuesta	Escala
	2010-11 ⁷	2008-9 ⁸
	%	%
Cabo Verde	0,001	0,001
Camboya	0,001	0,001
Camerún	0,009	0,009
Canadá	2,992	2,992
Chad	0,001	0,001
Chile	0,162	0,162
China	2,680	2,680
Chipre	0,044	0,044
Colombia	0,106	0,106
Comoras	0,001	0,001
Congo	0,001	0,001
Costa Rica	0,032	0,032
Côte d'Ivoire	0,009	0,009
Croacia	0,050	0,050
Cuba	0,054	0,054
Dinamarca	0,743	0,743
Djibouti	0,001	0,001
Dominica	0,001	0,001
Ecuador	0,021	0,021
Egipto	0,089	0,089
El Salvador	0,020	0,020
Emiratos Árabes Unidos	0,304	0,304
Eritrea	0,001	0,001
Eslovaquia	0,063	0,063
Eslovenia	0,097	0,097
España	2,983	2,983
Estados Unidos de América	22,000	22,000
Estonia	0,016	0,016
Etiopía	0,003	0,003
ex República Yugoslava de Macedonia	0,005	0,005
Federación de Rusia	1,206	1,206
Fiji	0,003	0,003
Filipinas	0,078	0,078
Finlandia	0,567	0,567
Francia	6,332	6,332
Gabón	0,008	0,008
Gambia	0,001	0,001
Georgia	0,003	0,003
Ghana	0,004	0,004
Granada	0,001	0,001
Grecia	0,599	0,599
Guatemala	0,032	0,032

Estado Miembro	Escala propuesta	Escala
	2010-11 ⁷	2008-9 ⁸
	%	%
Guinea	0,001	0,001
Guinea-Bissau	0,001	0,001
Guinea Ecuatorial	0,002	0,002
Guyana	0,001	0,001
Haití	0,002	0,002
Honduras	0,005	0,005
Hungría	0,245	0,245
India	0,452	0,452
Indonesia	0,162	0,162
Irán (República Islámica del)	0,181	0,181
Iraq	0,015	0,015
Irlanda	0,447	0,447
Islandia	0,037	0,037
Islas Cook	0,001	0,001
Islas Marshall	0,001	0,001
Islas Salomón	0,001	0,001
Israel	0,421	0,421
Italia	5,104	5,104
Jamahiriya Árabe Libia	0,062	0,062
Jamaica	0,010	0,010
Japón	16,706	16,706
Jordania	0,012	0,012
Kazajstán	0,029	0,029
Kenya	0,010	0,010
Kirguistán	0,001	0,001
Kiribati	0,001	0,001
Kuwait	0,183	0,183
Lesotho	0,001	0,001
Letonia	0,018	0,018
Líbano	0,034	0,034
Liberia	0,001	0,001
Lituania	0,031	0,031
Luxemburgo	0,086	0,086
Madagascar	0,002	0,002
Malasia	0,191	0,191
Malawi	0,001	0,001
Maldivas	0,001	0,001
Malí	0,001	0,001
Malta	0,017	0,017
Marruecos	0,042	0,042
Mauricio	0,011	0,011
Mauritania	0,001	0,001

Estado Miembro	Escala propuesta	Escala
	2010-11 ⁷	2008-9 ⁸
	%	%
México	2,268	2,268
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001
Mónaco	0,003	0,003
Mongolia	0,001	0,001
Montenegro	0,001	0,001
Mozambique	0,001	0,001
Myanmar	0,005	0,005
Namibia	0,006	0,006
Nauru	0,001	0,001
Nepal	0,003	0,003
Nicaragua	0,002	0,002
Níger	0,001	0,001
Nigeria	0,048	0,048
Niue	0,001	0,001
Noruega	0,786	0,786
Nueva Zelandia	0,257	0,257
Omán	0,073	0,073
Países Bajos	1,882	1,882
Pakistán	0,059	0,059
Palau	0,001	0,001
Panamá	0,023	0,023
Papua Nueva Guinea	0,002	0,002
Paraguay	0,005	0,005
Perú	0,078	0,078
Polonia	0,504	0,504
Portugal	0,530	0,530
Qatar	0,086	0,086
Reino Unido	6,675	6,675
República Árabe Siria	0,016	0,016
República Centroafricana	0,001	0,001
República Checa	0,282	0,282
República de Corea	2,184	2,184
República de Moldova	0,001	0,001
República Democrática del Congo	0,003	0,003
República Democrática Popular Lao	0,001	0,001
República Dominicana	0,024	0,024
República Popular Democrática de Corea	0,007	0,007
República Unida de Tanzania	0,006	0,006
Rumania	0,070	0,070
Rwanda	0,001	0,001
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001
Samoa	0,001	0,001

Estado Miembro	Escala propuesta	Escala
	2010-11 ⁷	2008-9 ⁸
	%	%
San Marino	0,003	0,003
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001
Santa Lucía	0,001	0,001
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001
Senegal	0,004	0,004
Serbia	0,021	0,021
Seychelles	0,002	0,002
Sierra Leona	0,001	0,001
Somalia	0,001	0,001
Sri Lanka	0,016	0,016
Sudáfrica	0,292	0,292
Sudán	0,010	0,010
Suecia	1,076	1,076
Suiza	1,222	1,222
Suriname	0,001	0,001
Swazilandia	0,002	0,002
Tailandia	0,187	0,187
Tayikistán	0,001	0,001
Timor-Leste	0,001	0,001
Togo	0,001	0,001
Tonga	0,001	0,001
Trinidad y Tabago	0,027	0,027
Túnez	0,031	0,031
Turkmenistán	0,006	0,006
Turquía	0,383	0,383
Tuvalu	0,001	0,001
Ucrania	0,045	0,045
Uganda	0,003	0,003
Uruguay	0,027	0,027
Uzbekistán	0,008	0,008
Vanuatu	0,001	0,001
Venezuela (República Bolivariana de)	0,201	0,201
Viet Nam	0,024	0,024
Yemen	0,007	0,007
Zambia	0,001	0,001
Zimbabwe	0,008	0,008
	100,000	100,000